



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 MAR 2015

RES.H.Nº 0073 - 15

Exptes. No.20442/10 - 20171/11 - 20382/11 - 20031/13

VISTO:

Las Resoluciones No. 552, 575, 551-SRT-14 y 007-SRT-15, mediante las cuales se solicita la convalidación de las prórrogas de designación de los cargos temporarios de José Juárez, Marcelo Soria, Estela Lizondo y Lucila Lastero, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE para tales casos resulta de plena vigencia la Resolución H.No.2010/14 mediante la cual se autoriza la prórroga hasta el 30 de abril de 2015, de todas las designaciones y/o aumentos de dedicación temporarios cuyo vencimiento operen el 31/12/14, de docentes de la Sede Regional Tartagal que tengan dependencia académica con esta Facultad,

QUE a su vez corresponde solicitar a la Dirección de Sede Regional Tartagal que complete todas las tramitaciones necesarias para que este Consejo Directivo pueda considerar las prórrogas de designaciones temporarias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 03/03/2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ACLARADO que a la fecha es de plena vigencia la Resolución H.No.2010/14, razón por la cual, las designaciones temporarias correspondientes a los docentes José Juárez, Marcelo Soria, Estela Lizondo y Lucila Lastero se encuentran prorrogadas hasta el 30/04/15.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Sede Regional Tartagal que hasta el 16/03/15, informe a este Consejo Directivo cuáles son los docentes que tienen designación o incremento de dedicación temporario, como así también la fuente de su financiamiento.

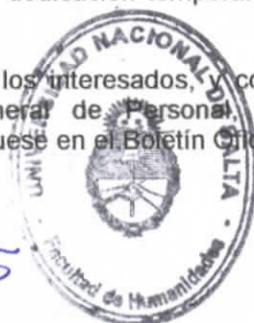
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección de Sede Regional Tartagal que hasta el 16/03/15, complete la tramitación de todos los pedidos de prórrogas de designaciones y/o aumentos de dedicación temporarios con la intervención del Consejo Asesor, de la Comisión Directiva de la Escuela respectiva, del Departamento de Personal y del Área Contable, como así también la explicitación clara de cuáles son las razones académicas que fundamentan las solicitudes de prórroga en cada uno de los casos.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Dirección de Sede Regional Tartagal que hasta el 16/03/15, se indiquen cuáles son las razones académicas que fundamentarían la negativa a prorrogar alguna designación y/o aumento de dedicación temporaria, si es que existiera algún caso en esta situación.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y publíquese en el Boletín Oficial.

mda

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa